

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 4 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica levantamiento de suspensión y apertura del trámite de audiencia del procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado levantamiento de suspensión y apertura del trámite de audiencia.

Se pone en su conocimiento Acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado Territorial, de fecha 27.6.2014, por el que se dispone levantar la suspensión acordada en el procedimiento sancionador.

Vista el acta de infracción núm. I142016000008935, y el expediente sancionador núm. 1181/2016/S/CO/56, y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 18.4 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social, modificado por el Real Decreto 772/2011, de 3 de junio, se le concede por un plazo de ocho días, trámite de audiencia con vista de lo actuado, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime oportunos por término de tres días, a cuyo término el expediente quedará visto para la formulación de propuesta de resolución por el órgano instructor del procedimiento.

El expediente puede ser consultado en el Servicio de Administración Laboral, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.^a planta, de Córdoba, debiendo la persona física que comparezca acreditar fehacientemente la representación mediante cualquier medio válido en derecho.

Fecha: 27 de junio de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 4 de agosto de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»